



San Jacinto, 18 de Mayo del 2022

RESOLUCION Nº 103/22

ACTA Nº 09/22

VISTO: Asunto tratado en Seción del Concejo, sobre el simulacro de accidente de de Tránsito en ruta 11 y que La Murga La Muda ayudaria con la señalización y maquillaje en conjunto con otros artistas para las personas que actúan en la misma.

RESULTANDO:

- 1) Que solicitan colaboracion economica para solventar los gastos para comprar pinturas y maquillajes.
- 2) Que teniendo en cuenta que siempre se solabora con Instituciones.3) Que de la solicitud surge que La Murga no ha recibido colaboración.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal.,considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts.132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición el en Mpio.

ATENTO:a lo expuesto,a lo previsto en las normas citadas,a lo previsto en el TOCAF, en el art.132,a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores,Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE:1) Autorizar el apoyo económico de \$ 13.000,00 para Murga La Muda y maquilladores,para la compra de materiales y maquillar a los que actúan en el simulacro.

 Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de Murga La Muda la Sra.Ma.Julia Rosas, CI:5.186.890-0, Cta.Bancaria:001434498-00001.

3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo ,de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Vicolás Cabrera

J MOLDULA ZAVOREL
COJCEJAL

Cristian Ferraro

83